



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Montevideo, 22 de mayo de 2014

VISTO: La situación de los contratos en régimen de provisorio al amparo de los artículos 52 y 55 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: Que el artículo 8 del Decreto No. 374/13 de fecha 15 de noviembre de 2013 dispone la conformación de los tribunales a los efectos de realizar la evaluación dispuesta por el artículo 96 de la Ley 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde conformar los mencionados tribunales.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley No. 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Decreto No. 374/13 de fecha 15 de noviembre de 2013.-----

EL DIRECTOR DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO
RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** para integrar el Tribunal de Evaluación, a Mario DA COSTA FERNÁNDEZ como titular y al suscrito Gabriel AINTABLIAN MENONI, Director de Innovación, ciencia y Tecnología para el Desarrollo de alterno, como miembros designado por el Jeraarca de la Unidad Ejecutora, al suscrito Gabriel AINTABLIAN MENONI Director de Innovación, ciencia y Tecnología para el Desarrollo como titular y al Sr. Mario DA COSTA como alterno como supervisores directos de los aspirantes: Cra. Myriam ALDABALDE URRETA y Cra. Alicia REBOIRAS FERRÉ y los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dra. Marisa ALASSIO como titular y Dra. Dolores GRANOTICH, Dr. Miguel LARRAMENDI, Cintya PENDLER, Karen FERREIRA, Rita BONILLA, Silvana PICCININNO, Jacquelin SANTIN, Sandra AQUINO, Paola MENEGHETT y Virginia MAURNO, como alternos conforme a lo referido por el artículo 96 de la Ley 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013.-----

2) **COMUNÍQUESE** al Sr. Ministro de Educación y Cultura, a la Dirección General de Secretaría, a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.--

3) **PASE** a Registro y Control de la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (DICyT) a fin de notificar a los integrantes del tribunal, publicar la Resolución a través de la página web del Ministerio y demás efectos que correspondan.-----


GABRIEL AINTABLIAN
Director de Innovación
Ciencia y Tecnología para
el Desarrollo - MEC